

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

1 de julio de 2025 – 10:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

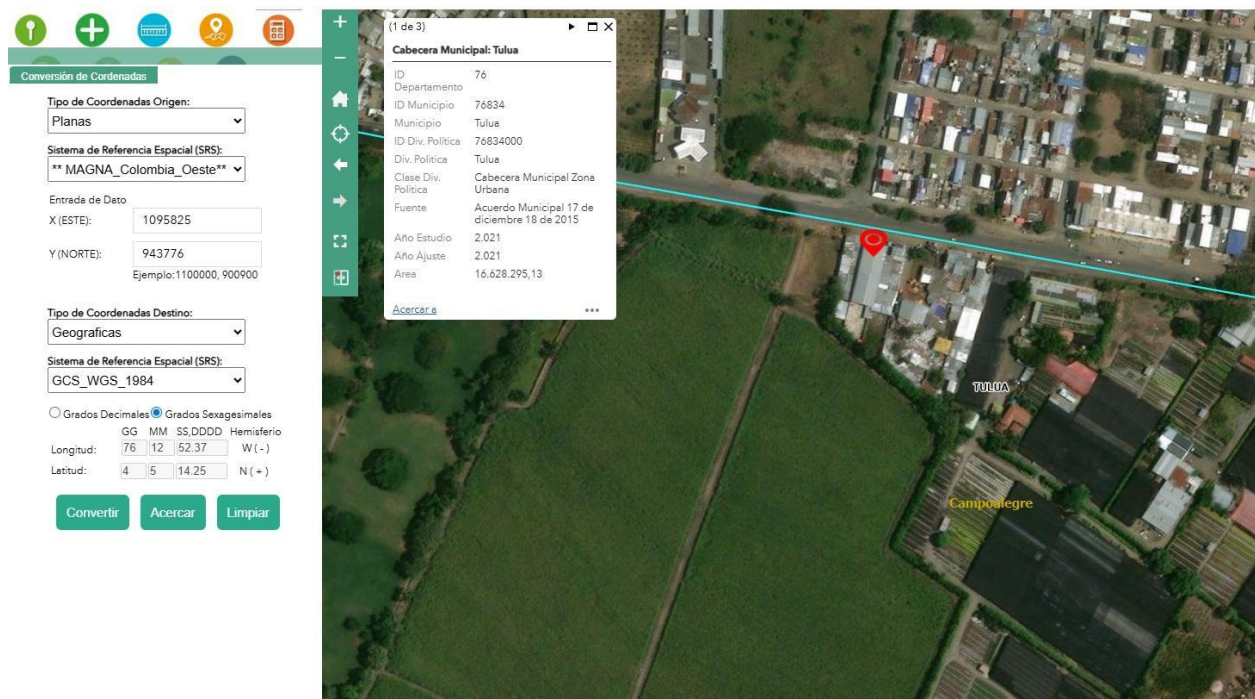
Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima.

4. LOCALIZACIÓN:

Establecimiento comercial de transformación y comercialización de productos vegetales, denominado “RUSTICOS ISABELLA”, localizado en la Calle 27 No. 2W – 7 del barrio Asoagrin – Farfán, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Rio Tuluá, en las Coordenadas geográficas 4° 05' 14,25" de Latitud Norte y 76° 12' 52,37" de Longitud Oeste, a 995 metros de altura sobre el nivel del mar.



Fuente: Google Earth Pro.

5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en atención a denuncia anónima, con el fin de verificar la presunta tenencia, transformación y comercialización de productos forestales, sin contar con el permiso o autorización de la Autoridad Ambiental, en el establecimiento localizado en la Calle 27 No. 2W – 7 del barrio Asoagrin – Farfán, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Radicado No. 665042025.



Fofos: Edilberto Delgado R., productos forestales en depósito, de las especies Cedro, Samán y otros. 01/07/2025.

7. OBJECIONES:

La señora LEIDY JOANA PARRA LONDOÑO, puso de manifiesto su disposición para realizar su actividad de transformación y comercialización de productos forestales enmarcada dentro de las normas ambientales establecidas por la CVC, como Autoridad Ambiental. ,

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta que La señora LEIDY JOANA PARRA LONDOÑO, para el desarrollo de su actividad de transformación y comercialización de productos forestales,

utiliza productos del bosque natural debidamente amparados con el salvoconducto único nacional, expedido por la respectiva Autoridad Ambiental territorial, se considera que en las actuales condiciones no existen méritos suficientes para dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria en contra de la señora LEIDY JOANA PARRA LONDOÑO, no obstante se le recomendó realizar el trámite de registro del establecimiento y libro de operaciones forestales, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Formato de solicitud de registro de Empresa y libro de operaciones forestales
- b) Formulario de registro único tributario.
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora Adriana María Acosta Zapata
- d) Certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá.
- e) Registro de Información Tributaria – RIT, expedido por la secretaria de Hacienda – Municipio de Tuluá.
- f) Concepto de Uso Favorable del Suelo, expedido por el departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Tuluá.
- g) Contrato de arrendamiento local comercial.
- h) Costos de operación del proyecto.

El incumplimiento de las recomendaciones y obligaciones impuestas dará lugar al inicio de la correspondiente investigación administrativa, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.” *Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*”

Se traslada este informe al Coordinador de la U.G.C Tuluá – Morales para lo de su competencia y proceder a la notificación por aviso de la denuncia anónima.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Técnico Operativo grado 09

Archívese en: Expediente 0731 – 028-142 – 2024



AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 665042025

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo Grado 09, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta tenencia, transformación y comercialización de productos forestales, sin contar con el permiso o autorización de la Autoridad Ambiental, en el establecimiento denominado “RUSTICOS ISABELA” localizado en la Calle 27 No. 2W – 7 del barrio Asoagrin – Farfán, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Río Tuluá, en las Coordenadas geográficas 4° 05’ 14,25” de Latitud Norte y 76° 12’ 52,37” de Longitud Oeste, a 995 metros de altura sobre el nivel del mar. presentada por un ciudadano anónimo el día 25 de junio de 2025. Se procedió con la práctica de la visita el día 1 de julio de 2025. En desarrollo de la cual se hicieron las siguientes observaciones:

El establecimiento comercial denominado “RUSTICOS ISABELA” se encuentra localizado en la Calle 27 No. 2W – 7 del barrio Asoagrin – Farfán, jurisdicción del Municipio de Tuluá, es propiedad de la señora LEIDY JOANA PARRA LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1’116.438.755 expedida en Zarzal (Valle), con domicilio de notificación en el mismo establecimiento comercial, Correo electrónico: lm1606863@gmail.com ; teléfono celular: 3154779627. Una vez revisados los archivos existentes en esta dependencia, se encontró que dicho establecimiento no se encuentra registrado ante La CVC.

De acuerdo a lo observado en la visita realizada el día 1 de julio de 2025, donde se evidencio que la señora Leidy Joana Parra Londoño, para el desarrollo de su actividad de fabricación de muebles y demás enseres domésticos, utiliza productos forestales debidamente amparados con el Salvoconducto Único Nacional para su movilización, expedidos por la Autoridad Ambiental territorial. se considera que en las actuales condiciones no existen méritos suficientes para dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria en contra de la señora LEIDY JOANA PARRA LONDOÑO, no obstante, se le recomendó realizar el trámite de registro del establecimiento y libro de operaciones forestales, adjuntando la siguiente documentación:

a) Formato de solicitud de registro de Empresa y libro de operaciones forestales

- b) Formulario de registro único tributario.
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora Adriana María Acosta Zapata
- d) Certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá.
- e) Registro de Información Tributaria – RIT, expedido por la secretaria de Hacienda – Municipio de Tuluá.
- f) Concepto de Uso Favorable del Suelo, expedido por el departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Tuluá.
- g) Contrato de arrendamiento local comercial.
- h) Costos de operación del proyecto.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el día 1 de julio de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.

Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy miércoles NUEVE (9) de JULIO de 2025, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día martes QUINCE (15) de JULIO de 2025 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.

Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramírez – Técnico Operativo grado 09, UGC Tuluá-Morales